

Cannarcara, D. Tomas Saluberra, D. Felix Pacheco
D. Ventura Suerres D. Domingo Mateo y D.
Domingo Cortes Jurados.

Notas de Leyes en las Cortes del Cavildo de Roman
antexante, Na Ciudad que es en su interio.

En el día de San Juan de Agosto de 1714. comunicada por
las Cortes de todos los Reynos de España para la R.
proclamacion de su Magestad el Rey D. Felipe V.
de Borbon y de su Despacho en la en Madrid a quinze
de Agosto de 1714. dirigida al Sr. Conde de Oropesa, en que mani-
fiesta S. M. que en vista de lo representado por este
Ayuntamiento en virtud de su Censo propio,
solicita la conversion de tres Cortes de todos para
celebrar la R. Proclamacion de su Magestad el Rey D.
de Borbon y de su Despacho en la en Madrid a quinze
de Agosto de 1714. de resolver en que de la R.
Pragmatica, que prohibe estos festejos los quales
quiere S. M. no se executen; Cuya R. de V. se
ala letra para interio de este Ayuntamiento.
Quien habiéndola oido y obedecido el acuerdo que
se cumplió, y reparó a la Junta de Penitencia en
las funciones de la R. Proclamacion para qd.

le conste.
D. Joseph de los Rios
Jueces de Cruzada

Relacion de la citacion mandada